

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		Pág. 1 de 21

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, a partir del presente proceso de selección.

El Estudio del Sector, Estudio Previo y la presente invitación están dispuestos en medio físico para consulta en las Instalaciones de la entidad Carrera 3 entre Calle 10 y 11, en la Dirección de Contratación Segundo Piso, y en la página Web del portal único de contratación del SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas de las ejecuciones de los términos de la presente invitación y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que el Departamento del Tolima advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrán rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa "Lucha contra la corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560-1095, (1) 565-7649, (1) 562-4128; vía fax al número (1)565-8671; línea transparente del programa, a los números 018000-913-040 o (1) 560-7556; correo electrónico en la dirección webmaster@anticorupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página web www.anticorupcion.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá D.C

CAPITULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que las ESAL deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a convenir y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso competitivo.

La ESAL debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Asimismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		Pág. 2 de 21

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si la ESAL omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

OBJETO: "AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICO LABORAL O PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, DISTANCIA Y VIRTUAL - JORNADA DIURNA, NOCTURNA Y SABATINA, PARA JÓVENES Y ADULTOS FINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL SEMESTRE B-2026 Y EL SEMESTRE A-2031, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION)

CODIGOS UNSPSC

CLASIFICACION	DESCRIPCION
86121700	UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Régimen Especial - Decreto No. 092 de 2017 art. 4.

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Artículo 355 de la Constitución Nacional y el Decreto 092 de 2017.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, dará aplicación a lo establecido en el inciso segundo del artículo 4 de Decreto 092 de 2017.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$9.246.693.524,00) M/CTE, con cargo a vigencias futuras excepcionales autorizadas mediante Ordenanza No.0021 de septiembre 10 de 2026 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA ADQUIRIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LAS VIGENCIAS**

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		Pág. 3 de 21

2027, 2028 2029, 2030 Y 2031, A CARGO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", CON EL FIN DE DESARROLLAR PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO "CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024 - 2027", A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Para realizar la proyección presupuestal con cargo a vigencias futuras, se tomaron como punto de partida los valores de matrícula y el número de cupos correspondientes al semestre B de la vigencia 2026, asociados a los estudiantes que vienen siendo beneficiarios del Programa de Educación Superior de la Gobernación del Tolima.

Para efectos de la proyección, se tuvo en cuenta el semestre en el cual se encontraba matriculado cada estudiante durante el semestre B de 2026, calculando el valor individual de la matrícula para cada semestre pendiente hasta la terminación de la cohorte correspondiente al programa académico.

Así mismo, para la estimación de los recursos requeridos en las vigencias futuras, se aplicaron incrementos asociados al IPC, correspondientes al 7% para la vigencia 2027, al 6% para la vigencia 2028 y al 5% para las vigencias 2029, 2030 y 2031, respectivamente.

TABLA DE PROYECCION DE CUPOS

PROGRAMA	2026 B	2027 A	2027 B	2028 A	2028 B	2029 A	2029 B	2030 A	2030 B	2031 A
	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	12	12	12	12	12	12	12	12	12	0
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	6	6	6	6	6	6	6	6	0	0
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3	3	3	3	3	3	3	0	0	0
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	8	8	8	8	8	8	0	0	0	0
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	5	5	5	5	5	0	0	0	0	0
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	6	6	6	6	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	26	26	26	26	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	6	6	6	6	6	6	6	6	0	0
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	25	25	25	25	25	25	25	25	0	0
ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0
ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4	4	4	4	4	4	4	0	0
ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4	4	4	4	4	4	0	0	0
ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6	6	6	6	0	6	0	0	0	0
ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

MACROPROCESO:

CONTRATACIÓN DE BIENES
Y SERVICIOS

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°



@gobertolima
www.tolima.gov.co

Pág. 4 de 21

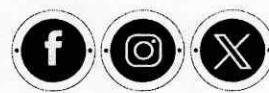
PROGRAMA	2026 B	2027 A	2027 B	2028 A	2028 B	2029 A	2029 B	2030 A	2030 B	2031 A
	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos
ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRACION FINANCIERA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0
ADMINISTRACION FINANCIERA	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
ADMINISTRACION FINANCIERA	2	2	2	1	1	0	0	0	0	0
ADMINISTRACION FINANCIERA	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRACION FINANCIERA	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRACIONDE EMPRESAS TURISTICAS Y HOTELERAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
ADMINISTRACIONDE EMPRESAS TURISTICAS Y HOTELERAS	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0
ADMINISTRACIONDE EMPRESAS TURISTICAS Y HOTELERAS	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
ADMINISTRACIONDE EMPRESAS TURISTICAS Y HOTELERAS	56	56	56	0	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRACIONDE EMPRESAS TURISTICAS Y HOTELERAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	3	3	3	3	3	3	3	3	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	2	2	2	1	1	1	1	0	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	3	3	3	2	0	0	0	0	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTADURIA PUBLICA	9	9	9	9	9	9	9	9	9	0
CONTADURIA PUBLICA	7	7	7	7	7	7	7	7	0	0
CONTADURIA PUBLICA	6	6	6	6	6	6	6	0	0	0
CONTADURIA PUBLICA	4	4	4	4	4	4	0	0	0	0
CONTADURIA PUBLICA	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
CONTADURIA PUBLICA	5	5	5	5	0	0	0	0	0	0
CONTADURIA PUBLICA	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0
DERECHO	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
DERECHO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	0
INGENIERIA DE SISTEMAS	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
INGENIERIA DE SISTEMAS	12	12	12	12	12	12	12	12	12	0
INGENIERIA DE SISTEMAS	5	5	5	5	5	5	5	5	0	0
INGENIERIA DE SISTEMAS	6	6	6	6	6	6	6	0	0	0
INGENIERIA DE SISTEMAS	3	3	3	3	3	3	0	0	0	0
INGENIERIA DE SISTEMAS	5	5	5	5	5	0	0	0	0	0



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

MACROPROCESO:

CONTRATACIÓN DE BIENES
Y SERVICIOS



@gobertolima
www.tolima.gov.co

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°

Pág. 5 de 21

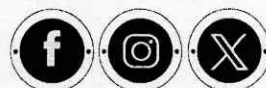
PROGRAMA	2026 B	2027 A	2027 B	2028 A	2028 B	2029 A	2029 B	2030 A	2030 B	2031 A
	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos
INGENIERIA DE SISTEMAS	4	4	4	4	0	0	0	0	0	0
INGENIERIA DE SISTEMAS	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0
INGENIERIA DE SISTEMAS	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0
INGENIERIA DE SISTEMAS	9	9	9	9	9	0	0	0	0	0
INGENIERIA DE SISTEMAS	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0
INGENIERIA DE SISTEMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGENIERIA DE SISTEMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGENIERIA DE SISTEMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	4	4	4	4	4	4	4	4	0	0
LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	3	3	3	3	3	3	3	0	0	0
LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0
LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0
MERCADEO	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
MERCADEO	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0
MERCADEO	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
PSICOLOGIA	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
PSICOLOGIA	9	9	9	9	9	9	9	9	9	0
PSICOLOGIA	5	5	5	5	5	5	5	5	0	0
PSICOLOGIA	11	11	11	11	11	11	10	0	0	0
PSICOLOGIA	4	4	4	4	4	4	0	0	0	0
PSICOLOGIA	10	10	10	10	10	0	0	0	0	0
PSICOLOGIA	5	5	5	5	0	0	0	0	0	0
PSICOLOGIA	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
TRABAJO SOCIAL	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
TRABAJO SOCIAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0
TRABAJO SOCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
TRABAJO SOCIAL	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
TRABAJO SOCIAL	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0
TRABAJO SOCIAL	3	3	3	3	3	0	0	0	0	0
TRABAJO SOCIAL	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0
TRABAJO SOCIAL	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0
TRABAJO SOCIAL	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES
Y SERVICIOS

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°



@gobertolima
www.tolima.gov.co

Pág. 6 de 21

PROGRAMA	2026 B	2027 A	2027 B	2028 A	2028 B	2029 A	2029 B	2030 A	2030 B	2031 A
	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos
INGENIERIA INDUSTRIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DERECHO	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
GERENCIA CULTURAL	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GERENCIA FINANCIERA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	450	436	430	356	296	258	225	187	120	63

PROYECCIÓN FINANCIERA POR SEMESTRE 2026 B – 2031 A

PROGRAMA	2026-B	2027-A	2027-B	2028-A	2028-B	2029-A	2029-B	2030-A	2030-B	2031-A
	Valor Total	Valor Total	Valor Total	Valor Total	Valor Total	Valor Total	Valor Total	Valor Total	Valor Total	Valor Total
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	25,927,212	27,742,117	27,742,117	29,406,644	29,406,644	30,876,976	30,876,976	32,420,825	32,420,825	-
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	12,963,606	13,871,058	13,871,058	14,703,322	14,703,322	15,438,488	15,438,488	16,210,412	-	-
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	6,481,803	6,935,529	6,935,529	7,351,661	7,351,661	7,719,244	7,719,244	-	-	-
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	17,284,808	18,494,745	18,494,745	19,604,429	19,604,429	20,584,651	-	-	-	-
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	10,803,005	11,559,215	11,559,215	12,252,768	12,252,768	-	-	-	-	-
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	12,963,606	13,871,058	13,871,058	14,703,322	-	-	-	-	-	-
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	56,175,626	60,107,920	60,107,920	63,714,395	-	-	-	-	-	-
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2,160,601	2,311,843	2,311,843	-	-	-	-	-	-	-
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4,321,202	4,623,686	-	-	-	-	-	-	-	-
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	12,963,606	13,871,058	13,871,058	14,703,322	14,703,322	15,438,488	15,438,488	16,210,412	-	-
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	54,015,025	57,796,077	57,796,077	61,263,841	61,263,841	64,327,033	64,327,033	67,543,385	-	-
ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4,321,202	4,623,686	4,623,686	4,901,107	4,901,107	5,146,163	5,146,163	5,403,471	5,403,471	-
ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8,642,404	9,247,372	9,247,372	9,802,215	9,802,215	10,292,325	10,292,325	10,806,942	-	-
ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8,642,404	9,247,372	9,247,372	9,802,215	9,802,215	10,292,325	10,292,325	-	-	-
ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12,963,606	13,871,058	13,871,058	14,703,322	-	15,438,488	-	-	-	-
ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4,321,202	4,623,686	4,623,686	4,901,107	-	-	-	-	-	-
ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2,160,601	2,311,843	2,311,843	-	-	-	-	-	-	-
ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL	4,321,202	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ADMINISTRACION FINANCIERA	6,481,803	6,935,529	6,935,529	7,351,661	7,351,661	7,719,244	7,719,244	8,105,206	8,105,206	-
ADMINISTRACION FINANCIERA	2,160,601	2,311,843	2,311,843	2,450,554	2,450,554	2,573,081	2,573,081	-	-	-



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

MACROPROCESO:

CONTRATACIÓN DE BIENES
Y SERVICIOS

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°



@gobertolima
www.tolima.gov.co

Pág. 7 de 21

ADMINISTRACION FINANCIERA	4,321,202	4,623,686	4,623,686	2,450,554	2,450,554	-	-	-	-	-
ADMINISTRACION FINANCIERA	6,481,803	6,935,529	6,935,529	7,351,661	-	-	-	-	-	-
ADMINISTRACION FINANCIERA	2,160,601	2,311,843	2,311,843	-	-	-	-	-	-	-
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3,111,701	3,329,520	3,329,520	3,529,291	3,529,291	3,705,756	3,705,756	3,891,044	3,891,044	-
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TURISTICAS Y HOTELERAS	6,223,402	6,659,040	6,659,040	7,058,583	7,058,583	7,411,512	7,411,512	-	-	-
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3,111,701	3,329,520	3,329,520	3,529,291	3,529,291	-	-	-	-	-
TURISTICAS Y HOTELERAS	174,255,256	186,453,124	186,453,124	-	-	-	-	-	-	-
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TURISTICAS Y HOTELERAS	3,111,701	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COMUNICACIÓN SOCIAL	6,481,803	6,935,529	6,935,529	7,351,661	7,351,661	7,719,244	7,719,244	8,105,206	-	-
COMUNICACIÓN SOCIAL	2,160,601	2,311,843	2,311,843	2,450,554	2,450,554	2,573,081	2,573,081	2,701,735	-	-
COMUNICACIÓN SOCIAL	4,321,202	4,623,686	4,623,686	2,450,554	2,450,554	2,573,081	2,573,081	-	-	-
COMUNICACIÓN SOCIAL	2,160,601	2,311,843	2,311,843	2,450,554	2,450,554	2,573,081	-	-	-	-
COMUNICACIÓN SOCIAL	2,160,601	2,311,843	2,311,843	2,450,554	2,450,554	-	-	-	-	-
COMUNICACIÓN SOCIAL	6,481,803	6,935,529	6,935,529	4,901,107	-	-	-	-	-	-
COMUNICACIÓN SOCIAL	4,321,202	4,623,686	4,623,686	-	-	-	-	-	-	-
COMUNICACIÓN SOCIAL	2,160,601	2,311,843	-	-	-	-	-	-	-	-
CONTADURIA PUBLICA	19,445,409	20,806,588	20,806,588	22,054,983	22,054,983	23,157,732	23,157,732	24,315,619	24,315,619	-
CONTADURIA PUBLICA	15,124,207	16,182,901	16,182,901	17,153,876	17,153,876	18,011,569	18,011,569	18,912,148	-	-
CONTADURIA PUBLICA	12,963,606	13,871,058	13,871,058	14,703,322	14,703,322	15,436,488	15,436,488	-	-	-
CONTADURIA PUBLICA	8,642,404	9,247,372	9,247,372	9,802,215	9,802,215	10,292,325	-	-	-	-
CONTADURIA PUBLICA	2,160,601	2,311,843	2,311,843	2,450,554	2,450,554	-	-	-	-	-
CONTADURIA PUBLICA	10,803,005	11,559,215	11,559,215	12,252,768	-	-	-	-	-	-
CONTADURIA PUBLICA	6,481,803	6,935,529	6,935,529	-	-	-	-	-	-	-
DERECHO	42,068,400	45,013,188	45,013,188	47,713,979	47,713,979	50,099,678	50,099,678	52,604,662	52,604,662	55,234,895
DERECHO	19,122,000	20,460,540	20,460,540	21,688,172	21,688,172	22,772,581	22,772,581	23,911,210	23,911,210	-
INGENIERIA DE SISTEMAS	25,500,504	27,285,539	27,285,539	28,922,672	28,922,672	30,368,805	30,368,805	31,887,245	31,887,245	33,481,608
INGENIERIA DE SISTEMAS	38,250,756	40,928,309	40,928,309	43,384,007	43,384,007	45,553,208	45,553,208	47,830,868	47,830,868	-
INGENIERIA DE SISTEMAS	15,937,815	17,053,462	17,053,462	18,076,670	18,076,670	18,980,503	18,980,503	19,929,528	-	-
INGENIERIA DE SISTEMAS	19,125,378	20,464,154	20,464,154	21,692,004	21,692,004	22,776,604	22,776,604	-	-	-
INGENIERIA DE SISTEMAS	9,562,689	10,232,077	10,232,077	10,846,002	10,846,002	11,388,302	-	-	-	-
INGENIERIA DE SISTEMAS	15,937,815	17,053,462	17,053,462	18,076,670	18,076,670	-	-	-	-	-
INGENIERIA DE SISTEMAS	12,750,252	13,642,770	13,642,770	14,461,336	-	-	-	-	-	-
INGENIERIA DE SISTEMAS	12,750,252	13,642,770	13,642,770	-	-	-	-	-	-	-
INGENIERIA DE SISTEMAS	3,008,301	3,218,882	3,218,882	3,412,015	3,412,015	3,582,616	-	-	-	-
INGENIERIA DE SISTEMAS	27,074,709	28,969,939	28,969,939	30,708,135	30,708,135	-	-	-	-	-
INGENIERIA DE SISTEMAS	9,024,903	9,656,646	9,656,646	10,236,045	-	-	-	-	-	-
INGENIERIA DE SISTEMAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INGENIERIA DE SISTEMAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INGENIERIA DE SISTEMAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LICENCIATURA EN EDUCACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INFANTIL	6,481,803	6,935,529	6,935,529	7,351,661	7,351,661	7,719,244	7,719,244	8,105,206	8,105,206	8,510,467
LICENCIATURA EN EDUCACION	2,160,601	2,311,843	2,311,843	2,450,554	2,450,554	2,573,081	2,573,081	2,701,735	2,701,735	-
LICENCIATURA EN EDUCACION	8,642,404	9,247,372	9,247,372	9,802,215	9,802,215	10,292,325	10,292,325	10,806,942	-	-
LICENCIATURA EN EDUCACION	6,481,803	6,935,529	6,935,529	7,351,661	7,351,661	7,719,244	7,719,244	-	-	-
LICENCIATURA EN EDUCACION	4,321,202	4,623,686	4,623,686	4,901,107	4,901,107	5,146,163	-	-	-	-
LICENCIATURA EN EDUCACION	2,160,601	2,311,843	2,311,843	2,450,554	2,450,554	-	-	-	-	-
LICENCIATURA EN EDUCACION	2,160,601	2,311,843	2,311,843	2,450,554	-	-	-	-	-	-
LICENCIATURA EN EDUCACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INFANTIL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LICENCIATURA EN EDUCACION	6,481,803	6,935,529	-	-	-	-	-	-	-	-
INFANTIL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MERCADEO	3,559,485	3,808,649	3,808,649	4,037,168	4,037,168	4,239,026	4,239,026	-	-	-
MERCADEO	7,118,970	7,617,298	7,617,298	8,074,336	8,074,336	8,478,053	-	-	-	-

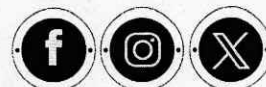


GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

MACROPROCESO:

CONTRATACIÓN DE BIENES
Y SERVICIOS

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°



@gobertolima
www.tolima.gov.co

Pág. 8 de 21

MERCADEO	3,559,485	3,808,649	3,808,649	4,037,168	4,037,168	-	-	-	-	-
PSICOLOGIA	42,185,847	45,138,856	45,138,856	47,847,188	47,847,188	50,239,547	50,239,547	52,751,524	52,751,524	55,389,101
PSICOLOGIA	34,515,693	36,931,792	36,931,792	39,147,699	39,147,699	41,105,084	41,105,084	43,160,338	43,160,338	-
PSICOLOGIA	19,175,385	20,517,662	20,517,662	21,748,722	21,748,722	22,836,158	22,836,158	23,977,966	-	-
PSICOLOGIA	42,185,847	45,138,856	45,138,856	47,847,188	47,847,188	50,239,547	45,672,316	-	-	-
PSICOLOGIA	15,340,308	16,414,130	16,414,130	17,398,977	17,398,977	18,268,926	-	-	-	-
PSICOLOGIA	38,350,770	41,035,324	41,035,324	43,497,443	43,497,443	-	-	-	-	-
PSICOLOGIA	19,175,385	20,517,662	20,517,662	21,748,722	-	-	-	-	-	-
PSICOLOGIA	3,835,077	4,103,532	4,103,532	-	-	-	-	-	-	-
TRABAJO SOCIAL	13,671,140	14,628,120	14,628,120	15,505,807	15,505,807	16,281,097	16,281,097	17,095,152	17,095,152	17,949,910
TRABAJO SOCIAL	10,253,355	10,971,090	10,971,090	11,629,355	11,629,355	12,210,823	12,210,823	12,821,364	12,821,364	-
TRABAJO SOCIAL	3,417,785	3,657,030	3,657,030	3,876,452	3,876,452	4,070,274	4,070,274	4,273,788	-	-
TRABAJO SOCIAL	3,417,785	3,657,030	3,657,030	3,876,452	3,876,452	4,070,274	4,070,274	-	-	-
TRABAJO SOCIAL	3,417,785	3,657,030	3,657,030	3,876,452	3,876,452	4,070,274	-	-	-	-
TRABAJO SOCIAL	10,253,355	10,971,090	10,971,090	11,629,355	11,629,355	-	-	-	-	-
TRABAJO SOCIAL	10,253,355	10,971,090	10,971,090	11,629,355	-	-	-	-	-	-
TRABAJO SOCIAL	6,835,570	7,314,060	7,314,060	-	-	-	-	-	-	-
TRABAJO SOCIAL	6,835,570	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INGENIERIA INDUSTRIAL	3,393,900	3,631,473	-	-	-	-	-	-	-	4,456,117
DERECHO	95,610,000	102,302,700	102,302,700	108,440,862	108,440,862	113,862,905	113,862,905	119,556,050	119,556,050	125,531,117
GERENCIA CULTURAL	42,660,648	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GERENCIA FINANCIERA	4,954,900	5,301,743	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1,311,703,933	1,342,609,049	1,319,804,774	1,147,832,676	979,482,304	888,246,721	783,856,611	686,039,986	486,561,521	300,555,950
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS										9,246,693,524

Nota 1: En la consecución de los cupos de continuidad para contribuir al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo, no se permitirá procesos de homologación académica, además deberá cumplirse con cada uno de los criterios (Ver Cuadro anterior)

Nota 2: La proyección de la población beneficiada con cupos de educación superior puede variar (disminuir o aumentar) en número de estudiantes, valores y programas académicos, siempre que no supere el valor del contrato

TOTAL: NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$9.246.693.524,00) M/CTE.

VI. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Teniendo en cuenta que la Ordenanza No.0021 del 10 de septiembre del año 2026, contempla en su ARTÍCULO PRIMERO: "Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Tolima para la asunción de compromisos y obligaciones con cargo a las vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2027, 2028, 2029, 2030 y 2031, con el fin de adelantar contratos de acuerdo con las normas legales y vigentes para el régimen contractual colombiano, con instituciones de educación superior privadas, que garanticen la ampliación de cobertura y continuidad de los cupos de educación superior que hacen parte del proyecto: "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" CODIGO BPIN - 2021004730099', en el Pilar: Innovación para la Transformación social, en el Programa: "Educación superior pertinente, de calidad y en los territorios", impactando la META P1S22MP53: "9532 Personas con apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación terciaria o superior, priorizando el enfoque diferencial", se distribuye la vigencia futura autorizada para el presente proceso de la siguiente manera:

57

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		Pág. 9 de 21

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS

VIGENCIA	2026-B	2027	2028	2029	2030	2031
TOTAL	1,311,703,933	2,662,413,823	2,127,314,979	1,672,103,332	1,172,601,507	300,555,950
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS						9,246,693,524

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las ESAL, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

OBSERVACIONES A LA INVITACION

Los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación, con el fin que la Entidad conozca los comentarios de los interesados.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La Entidad deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

ADENDAS

La Entidad podrá prorrogar la fecha del cierre del proceso cuando, con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, lo considere necesario.

La adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el cronograma de la presente invitación.

PROPUESTA

La propuesta con sus anexos se presentará dentro del término establecido en el cronograma de la presente invitación.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

La propuesta con sus anexos deberá ser cargada en el SECOP II conforme lo indique Colombia Compra Eficiente para el efecto.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al párrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por la ESAL al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que LA ENTIDAD decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a acordar la terminación.

CAPITULO II

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios:

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO

Las ESAL que pretendan participar del proceso competitivo deberán soportar en sus documentos la congruencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa y/o actividad del programa, con los siguientes documentos:

- Coincidencia entre la ESAL y el programa o actividades del Plan de Desarrollo, dentro de la META: P1S22MP53 9532 "Personas con apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación terciaria o superior, priorizando el enfoque diferencial".
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, no superior a treinta (30) días de expedición.
- Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus Estatutos.

B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

La ESAL deberá contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa y/o del programa de educación superior, de ser necesario adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas de acuerdo con las exigencias del programa y/o actividad a desarrollar, para lo cual deberá soportar dicho criterio mediante lo siguiente:

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		
			Pág. 11 de 21

- Certificación expedida por el competente en la que indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa y/o actividad del programa.

C. EXPERIENCIA

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo CINCO (5) contratos asociados con el éxito en programas desarrollados por la ESAL o afines al objeto contractual, para ello deben cumplir los siguientes requisitos:

- Copia de los contratos y/o certificaciones, en caso de tener adiciones anexar su copia que permitan la verificación.
- Que las certificaciones sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de los valores de los contratos, presenten una cuantía igual o superior al 40% del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan una ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendiendo como similar o afín con programas y actividades del Plan de Desarrollo: CONTRATACIÓN DE CUPOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- En caso de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes.
- Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 1: En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma: copia del contrato, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 2: El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 3: En caso de presentarse más de CINCO (5) contratos la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los CINCO (5) primeros contratos, aportados.

NOTA 4: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente criterio.

NOTA 5: De conformidad al numeral 2.5, artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza: *"Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede*

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		Pág. 12 de 21

obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”.

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional que acredite la ESAL, deberá atender al programa y/o actividad prevista en el programa, atendiendo programas y actividades del Plan de Desarrollo. Por lo anterior, el Departamento del Tolima establece como requisito para la celebración del contrato, lo siguiente:

- a.) **ESTATUTOS DE LA ESAL:** La entidad sin ánimo de lucro - ESAL a postularse en el presente proceso competitivo deberá presentar copia de los estatutos de la organización en la cual se evidencia que cuenta con un **CONSEJO DIRECTIVO o equivalente y CONSEJO ACADÉMICO o equivalente**.
- b.) **ORGANIGRAMA:** La ESAL a postularse en el presente proceso competitivo deberá contar con una estructura organizativa, para lo cual se deberá aportar organigrama de la ESAL, administradores y miembros de la junta

E. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación al programa y/o actividad prevista en el programa, así:

- Registro Único Tributario – RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
- Estados Financieros auditados por un contador público o revisor fiscal de la ESAL y disponibles para su grupo de interés.
- Copia de las declaraciones de ingresos y patrimonios o declaraciones de renta de los últimos tres (3) años.

F. REPUTACION

El representante Legal de la entidad que se presente como oferente en el presente proceso, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía y La ESAL para ser de reconocida idoneidad deberá tener una buena reputación, la cual se demostrará con los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Documento en el que acredite la capacidad de contratación del representante legal – (autorización del órgano social de la ESAL)
- Poder para presentar propuesta y/o para firmar el acto contractual (autorización junta directiva cuando aplique).

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		Pág. 13 de 21

- Certificación expedida por el representante legal en el cual manifiesta que **NO** están incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Certificado sistema nacional de medidas correctivas RNMC (Policía Nacional de Colombia) del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales (Policía Nacional de Colombia) del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal (Ley 1918/2018).
- Certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y documentos del revisor fiscal (tarjeta profesional, cédula, antecedentes profesionales y demás).
- Certificado de tratamiento de datos según formato que se anexa.
- Copia de los registros calificados vigentes de los programas académicos del Anexo No.1 ofrecidos por la ESAL en el departamento del Tolima, o que cubran la continuidad de los cupos universitarios con el presente proceso con la respectiva certificación del representante legal.
- Presentar certificación en la que conste que la institución de educación superior cuenta con la jornada Diurna, Nocturna y Sabatina.
- Certificación expedida por el Representante Legal de la ESAL de que cuenta con sede física para impartir los programas de educación superior en los municipios de Ibagué, Lérída y Planadas - Tolima.

CAPÍTULO III FACTORES DE SELECCIÓN

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

En el proceso competitivo, la verificación y la evaluación de las propuestas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

Se realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma.

CRITERIOS DE EVALUACION

La Entidad con fundamento en el inciso 2 del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicará el contrato a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estando ajustada a la Invitación y a los siguientes criterios de selección.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre un **puntaje máximo de CIEN (100) puntos**, los cuales serán asignados al criterio de **AMPLIACIÓN DE COBERTURA**, de conformidad con el porcentaje de descuento ofrecido sobre el valor de la matrícula de los programas académicos requeridos por la Administración Departamental.

El porcentaje de descuento deberá ser presentado **por escrito, expresado en porcentaje (%) y debidamente suscrito por el representante legal del oferente**, y constituirá la propuesta económica objeto de evaluación.

La asignación del puntaje se realizará de manera proporcional, otorgando **CIEN (100) puntos al oferente que presente el mayor porcentaje de descuento sobre el valor de la matrícula**, y a los demás oferentes un puntaje proporcional de acuerdo con el porcentaje de descuento ofertado.

CRITERIO - AMPLIACIÓN DE COBERTURA

La ESAL que ofrezca ampliación de cobertura obtendrá un puntaje máximo de CIEN (100) puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

PORCENAJE DE DESCUENTO OFRECIDO	PUNTAJE
La ESAL que ofrezca entre el 30% y el 39% de descuento, en el valor de la matrícula	100
La ESAL que ofrezca entre el 20% y el 29% de descuento, en el valor de la matrícula	50
La ESAL que ofrezca entre el 10% y el 19% de descuento, en el valor de la matrícula	25

NOTA: El proponente deberá anexar, junto con la propuesta económica, la **propuesta de AMPLIACIÓN DE COBERTURA**, de conformidad con el **Anexo No.9**, en la cual deberá indicar expresamente el **porcentaje de descuento ofrecido sobre el valor de la matrícula**. Este documento deberá estar debidamente suscrito por el representante legal de la **Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)**.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		Pág. 15 de 21

CAPÍTULO IV CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando la ESAL o alguno de los miembros de la junta directivo o su representante legal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por la misma ESAL, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando los documentos presentados por la ESAL contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación por parte de la Entidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
- En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

CAPÍTULO V DECLARATORIA DESIERTA

La declaratoria de desierto de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPÍTULO VI CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO: "AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICO LABORAL O PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, DISTANCIA Y VIRTUAL - JORNADA DIURNA, NOCTURNA Y SABATINA, PARA JÓVENES Y ADULTOS FINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL SEMESTRE B-2026 Y EL SEMESTRE A-2031, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Régimen Especial - Decreto No. 092 de 2017 art. 4

PLAZO DE EJECUCIÓN: Mil setecientos diez (1.710) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así:

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		
			Pág. 16 de 21

SEMESTRE B - 2026

Un PAGO correspondiente al 100% del valor ejecutado del contrato, con la presentación de la certificación de matrícula de los estudiantes y los siguientes documentos:

1. Certificación de apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Contrato.
2. Certificación del valor total de la matrícula con el número de estudiantes beneficiados.
3. Informe No. 1) Número de Cupos proyectados y ejecutados, valor de la Matrícula por programa y Tabla distribución por programa de los cupos e inversión departamental; Informe No. 2) Registró unificado de los estudiantes beneficiarios de los cupos de educación superior con su información básica (nombre completo, documento de identidad, dirección, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico, programa, semestre).
4. Informe No. 3) AMPLIACIÓN DE COBERTURA, certificación suscrita por el representante legal que dé cuenta del descuento aplicado a la matrícula por estudiante para cada semestre, el valor total del descuento y el número de cupos ejecutados con el descuento.
5. Informe No. 4) Relacionamiento educativo que dé cuenta del desarrollo académico de los beneficiarios del contrato y de las estrategias de permanencia y anti-deserción aplicadas a los estudiantes beneficiarios del contrato y recomendaciones para mejorar el programa.
6. Informe No. 5) Excel académico con las notas finales y resume que contenga: número de estudiantes que cumplieron el requisito mínimo académico, número de estudiantes que no cumplieron el requisito mínimo, número de estudiantes que terminaron programa académico, número de estudiantes que se retiraron del programa.
7. Informe No. 6) Informe Financiero de la ejecución de los recursos del contrato.
8. Informe No. 7) Copia digital de los Contrato de Cofinanciación Condonable o pagaré a favor de la Gobernación del Tolima, por parte de los estudiantes beneficiarios, por el valor del beneficio obtenido para la financiación de la matrícula.
9. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y oficio remisorio a contratación suscrito por el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del contratista deben corresponder con el avance parcial o final según corresponda, del cumplimiento de las metas propuestas en el contrato, debiendo estar soportados con documentos tales como: convocatorias, actas, planillas de asistencia, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el contratista debe ser subida a la plataforma del SECOP 2 y presentar una copia al supervisor.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		
			Pág. 17 de 21

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizado con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro contrato de igual o similar objeto.

SEMESTRE A - 2027 AL SEMESTRE A – 2031

Un primer PAGO correspondiente al 80% del valor ejecutado del contrato, con la presentación de la certificación de matrícula de los estudiantes y los siguientes documentos:

1. Certificación de apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Contrato.
2. Certificación del valor total de la matrícula con el número de estudiantes beneficiados.
3. Informe No. 1) Número de Cupos proyectados y ejecutados, valor de la Matrícula por programa y Tabla distribución por programa de los cupos e inversión departamental; Informe No. 2) Registró unificado de los estudiantes beneficiarios de los cupos de educación superior con su información básica (nombre completo, documento de identidad, dirección, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico, programa, semestre).
4. Informe No. 3) **AMPLIACIÓN DE COBERTURA**, certificación suscrita por el representante legal que dé cuenta del descuento aplicado a la matrícula por estudiante para cada semestre, el valor total del descuento y el número de cupos ejecutados con el descuento.
5. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y oficio remitario a contratación suscrito por el supervisor.

Un segundo PAGO correspondiente al 20% del valor ejecutado del contrato, con la presentación de la certificación de matrícula de los estudiantes y los siguientes documentos:

1. Certificación del valor total de la matrícula con el número de estudiantes beneficiados.
2. Informe No. 4) Relacionamiento educativo que dé cuenta del desarrollo académico de los beneficiarios del contrato y de las estrategias de permanencia y anti-deserción aplicadas a los estudiantes beneficiarios del contrato y recomendaciones para mejorar el programa.
3. Informe No. 5) Excel académico con las notas finales y resume que contenga: número de estudiantes que cumplieron el requisito mínimo académico, número de estudiantes que no cumplieron el requisito mínimo, número de estudiantes que terminaron programa académico, número de estudiantes que se retiraron del programa.
4. Informe No. 6) Informe Financiero de la ejecución de los recursos del contrato.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		
			Pág. 18 de 21

5. Informe No. 7) Copia digital de los Contrato de Cofinanciación Condonable o pagaré a favor de la Gobernación del Tolima, por parte de los estudiantes beneficiarios, por el valor del beneficio obtenido para la financiación de la matrícula.

7. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y oficio remisorio a contratación suscrito por el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del contratista deben corresponder con el avance parcial o final según corresponda, del cumplimiento de las metas propuestas en el contrato, debiendo estar soportados con documentos tales como: convocatorias, actas, planillas de asistencia, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el contratista debe ser subida a la plataforma del SECOP 2 y presentar una copia al supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizado con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro contrato de igual o similar objeto.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes:

1. Destinar los recursos del Departamento únicamente para el cumplimiento del objeto del Contrato.
2. Garantizar el cumplimiento de la propuesta ofrecida dentro de los criterios de evaluación del proceso competitivo.
3. Disponer de un equipo interdisciplinario para que realice el acompañamiento administrativo, académico y psicológico a los beneficiarios del contrato, en desarrollo de una estrategia anti-deserción y entregar un informe de las actividades realizadas con sus respectivas evidencias.
4. Informar al Departamento cuando sucedan casos de retiro permanente de estudiante(s) de los programas que cubre el contrato.
5. Garantizar la suscripción del Contrato de Cofinanciación Condonable o pagaré a favor de la Gobernación del Tolima, por parte de los estudiantes beneficiarios, por el valor del beneficio obtenido para la financiación de la matrícula.
6. Presentar un informe de la propuesta de AMPLIACIÓN DE COBERTURA, que dé cuenta del descuento aplicado a la matrícula por cada estudiante en cada semestre, el valor total del descuento por semestre y el número de cupos ejecutados con el valor del descuento
7. Informar al Departamento del Tolima - Secretaría de Educación los avances de las acciones, así como de cualquier incidente o problema que se presente en el desarrollo del objeto del contrato.
8. Entregar un cuadro EXCEL suscrito por el representante legal que dé cuenta del número de cupos ejecutados contra los proyectados, distribuido por programas
9. Entregar la caracterización de los estudiantes beneficiados por el contrato, en una matriz en EXCEL que será entregada por el supervisor del contrato, denominado Registró unificado de los estudiantes beneficiarios de los cupos de educación superior con su información básica (nombre completo, documento de identidad, dirección, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico, programa, semestre).

9

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		Pág. 19 de 21

10. Entregar informe del desarrollo académico de los beneficiados del contrato y tabla resumen de los estudiantes que no terminaron el semestre (se retiraron antes de terminar el semestre), los que obtuvieron promedio superior a 3.0 (que pueden continuar con sus estudios en el programa) y los que perdieron el semestre (porque su promedio cayó por debajo de 3.0).
11. Designar el profesional responsable del contrato, para ejercer la coordinación informativa con el supervisor designado por el Departamento.
12. Brindar respuesta oportuna a todas las peticiones sobre la ejecución del contrato que le solicite la administración departamental y/o el supervisor.
13. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
10. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación.
11. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato

ASPECTO TÉCNICO:

Los beneficiarios del contrato producto del presente proceso competitivo, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Colombianos que sean egresados de una Institución Educativa pública o privada del país.
2. Pertenecer a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3
3. Haber sido admitido por la Institución de Educación Superior

4. Haber presentado la Prueba Saber 11° (antes prueba ICFES).
5. Para los beneficiarios de segundo semestre en adelante, deberán contar con un promedio académico semestral mínimo para pasar el semestre, de acuerdo a lo exigido por la institución de educación superior.
6. No poseer título Universitario, excepto si es título de técnico profesional o tecnólogo y aspira a continuar los estudios universitarios.
7. No aplicar a dos programas de formación tecnológica o profesional.
8. No estar activo en otro programa del gobierno departamental, municipal o nacional que otorgue beneficios para el mismo fin.
9. Matricular todas las asignaturas o créditos del plan de estudios del respectivo semestre.

CAPITULO VII CRONOGRAMA Y GARANTÍAS

ACTIVIDAD	FECHA (DD-MM-AA)	HORA
Fecha de publicación del proceso	22/10/2026	16:00
Observaciones a la invitación	23/10/2026	16:00
Respuesta a las observaciones a la invitación y publicación de ADENDAS en caso de requerirse	26/10/2026	19:00
Fecha límite para presentación de ofertas	28/10/2026	9:00
Fecha límite para apertura de sobres	28/10/2026	9:01
Publicación del informe de evaluación	30/10/2026	16:00
Presentación de Observaciones al informe de verificación del informe de evaluación	03/11/2026	16:00
Respuestas a las observaciones del informe de evaluación y Adjudicación	04/11/2026	16:00
Firma del Contrato	05/11/2026	16:00

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		Pág. 21 de 21

GARANTÍAS

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:				
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Garantía de cumplimiento general del CONTRATO	X		Diez (10%) por ciento del valor del CONTRATO	Duración del contrato y seis (6) meses más


ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
 Secretario de Educación
 Ordenador del Gasto – Ejecutor